

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
 BOLETIN OFICIAL  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 11

Viernes 15 de enero de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

###### CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Valbuena de Duero y que fue declarada oficialmente con fecha de 31 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 8 de enero de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

68

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de La Seca y que fue declarada oficialmente con fecha de 2 de marzo de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 8 de enero de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

70

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Tiedra y que fue declarada oficialmente con fecha de 26 de octubre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 8 de enero de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

72

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Concurso anual para la adquisición de artículos y víveres

Cumplimentando acuerdo de la Diputación en Pleno, de 24 de noviembre de 1959, se publica el presente anuncio de concurso anual para adquirir los víveres y artículos que se detallan seguidamente, cuyos importes respectivos pasan de 100.000 pesetas sin exceder de las 500.000 pesetas. Dichos artículos se consideran necesarios en los Centros Benefico-Propvinciales, durante todo el presente año de 1960, si bien su entrega deberá efectuarse mensualmente conforme los vayan solicitando los señores directores respectivos del Instituto Psiquiátrico, Orfanato y Hospital Provincial.

Los pliegos oferta para este concurso, con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría General de la Corporación dentro de las horas normales de oficina, de nueve treinta a catorce treinta horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el

siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, reintegrados con 6,00 pesetas en pólizas del Estado y un timbre provincial de 3,00 pesetas. Sin este requisito de reintegro, total o parcial, no se admitirá la oferta.

Dentro del pliego cerrado y lacrado a voluntad del licitador, conteniendo la oferta que se haga con arreglo a las condiciones que se insertan en el presente anuncio y a las especiales administrativas que se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría General, se incluirá una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación. También se acompañará con la oferta el carnet de identidad.

Dentro del pliego cerrado se incluirá, asimismo, el justificante de depósito provisional constituido, indispensable para tomar parte en el concurso, conforme a la cuantía que para cada artículo se señala a continuación, donde también se expresa el importe de la fianza definitiva a constituir en caso de adjudicación.

A todo pliego-oferta, siempre que la clase de artículo lo permita y especialmente por lo que se refiere a las legumbres, aceite, etc., presentará el licitador, en sobre aparte y siempre por separado de la oferta, una pequeña muestra del artículo ofrecido que no será inferior a los 250 gramos.

La apertura y publicidad de los pliegos presentados, se verificará el siguiente día de aquel en que finalice el plazo de los diez días hábiles concedidos al efecto.

Dicha apertura tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Diputación (Comisión de Gobierno), a las trece horas, ante la Mesa constituida por el ilustrísimo señor presidente o diputado en quien delegue y el

señor secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

En el momento de la apertura no se efectuará adjudicación provisional alguna, pasando las ofertas recibidas a los servicios competentes de la Corporación, para que emita el informe preceptuado por el artículo 40 en su apartado 4.º del Reglamento de Contratación, y una vez conocido por la autoridad competente se efectuarán las adjudicaciones definitivas a que hubiere lugar, dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de apertura.

El Contrato que se derive del concurso se entenderá hecho a riesgo y ventura, por lo cual el contratista no tendrá derecho a reclamar aumento por revisión de precios ni indemnización por ningún motivo, salvo disposición superior que lo ordenará concretamente.

Los artículos objeto de este concurso son los siguientes:

17.400 kilogramos de aceite comestible. Fianza provisional, 8.038,80 pesetas; definitiva, 16.077,60 pesetas.

11.400 kilogramos de alubias blancas.— Fianza provisional, 3.021,00 pesetas; definitiva, 6.042,00 pesetas.

11.400 kilogramos de alubias pintas.— Fianza provisional, 2.736,00 pesetas; definitiva, 5.472,00 pesetas.

13.060 kilogramos de azúcar.— Fianza provisional, 3.343,35 pesetas; definitiva, 6.686,70 pesetas.

8.400 kilogramos de bacalao fresco abadejo.— Fianza provisional, 5.712,00 pesetas; definitiva, 11.424,00 pesetas.

7.500 kilogramos de bacalao seco.— Fianza provisional, 3.600,00 pesetas; definitiva, 7.200,00 pesetas.

9.000 kilogramos de besugo fresco.— Fianza provisional, 7.200 pesetas; definitiva, 14.400 pesetas.

5.100 kilogramos de congrio fresco.— Fianza provisional, 3.672,00 pesetas; definitiva, 7.344,00 pesetas.

11.400 kilogramos de garbanzos.— Fianza provisional, 2.017,80 pesetas; definitiva, 4.035,60 pesetas.

134.400 huevos de gallina.— Fianza provisional, 6.988,80 pesetas; definitiva, pesetas 13.977,60.

4.600 kilogramos de merluza.— Fianza provisional, 5.060,00 pesetas; definitiva, 10.120,00 pesetas.

340.000 kilogramos de patatas.— Fianza provisional, 6.800,00 pesetas; definitiva, 13.600,00 pesetas.

13.000 kilogramos de pescadilla grande. Fianza provisional, 7.800,00 pesetas; definitiva, 15.600,00 pesetas.

42.000 kilogramos de salvado hoja. Fianza provisional, 2.940,00 pesetas; definitiva, 5.800,00 pesetas.

8.500 kilogramos de sardinas frescas. Fianza provisional, 2.720,00 pesetas; definitiva 5.440,00 pesetas.

368.000 kilogramos de leña de pino en tacos y 50.000 kilogramos de la misma leña en rajas.— Fianza provisional, 5.434,00 pesetas; definitiva, 10.868,00 pesetas.

160.000 kilogramos de leña de encina menuda.— Fianza provisional, 2.080,00 pesetas; definitiva, 4.160,00 pesetas.

3.450 metros de lienzo moreno, para sábanas, 1,60 metros de ancho; 900 metros de lienzo moreno, para fundas de almohada, de 0,90 metros de ancho, y 940 metros del mismo lienzo, para calzoncillos, de 0,80 metros de ancho.— Fianza provisional, pesetas 3.724,10; definitiva, 7.448,20 pesetas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que origine este concurso, tales como anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos locales, así como también toda clase de derechos por formalización del oportuno contrato o escritura pública, liquidación de derechos reales y todo otro cualquier impuesto o gravamen que puede sufrir el artículo hasta su entrega en los respectivos Centros Benéficos donde únicamente se considerará recibidos.

El oferente que actúe en representación de tercera persona, deberá tener concedido poder suficiente para ello, que será declarado bastante, a costa del licitador, por el señor secretario general de la Corporación, cuyo poder se acompañará a la proposición, dentro del sobre.

En lo no previsto por el pliego de condiciones administrativas a que se alude anteriormente, regirán las normas contenidas en los artículos 307 al 318 de la ley de Régimen Local vigente, y lo determinado por el reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El presentador de pliegos que hubiere de exigir el correspondiente recibo, deberá presentar a tal efecto un timbre móvil de 0,50 pesetas.

Valladolid, 9 de enero de 1960.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formadas para el concurso de adquisición de artículos con destino a los Centros Benéfico-Provinciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a suministrar al ..... (aquí el Establecimiento o Establecimientos) hasta el día 31 de diciembre de 1960 ..... (aquí la cantidad y artículos), al precio de ..... (aquí la cantidad en letra por la unidad señalada), comprometiéndose igualmente a cumplir todas las condiciones generales del concurso.

(Fecha y firma).

#### DECLARACION DE CAPACIDAD

(En pliego aparte)

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del reglamento de Contratación de 9 enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de adquisición de víveres y artículos durante el año de 1960, anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Fecha y firma del concursante)

#### MODELO DE CERTIFICACION

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don ..... (Director Gerente o Consejero Delegado o cargo análogo) de la Empresa .....

Certifico: Que en la Empresa ..... no forma parte de los Organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General ni persona con cargo oficial asimilado.

Expido la presente en ....., a ..... de ..... de 19....., a tenor de lo dispuesto en el Decreto-Ley de Incompatibilidades de 13 de mayo de 1955 y para que surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma del certificante)

100

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 478150

ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### BOLAÑOS DE CAMPOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 9 de enero de 1960. El alcalde, B. Collantes.

58—66

21-  
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### SALAS DE LOS INFANTES

#### REQUISITORIA

Por la presente y como comprendido en los casos 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en sumario número 82-1959, por infracción de la Ley

de 9 de mayo de 1950, Salvador Fernández Riesgo, de 30 años de edad, soltero, profesión del comercio, natural de Oviedo, hijo de Salvador y de Dolores, vecino de Valladolid, calle Rúa Oscura, 12, hasta últimos de noviembre pasado, de donde se dice marchó a residir a León, para que en término de diez días comparezca ante el señor juez de instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes, a fin de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de referido procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Salas de los Infantes, a nueve de enero de mil novecientos sesenta.—El juez de instrucción, Clodoaldo Fernández. El secretario, Ildefonso Ferrero.

88

### Ayuntamiento de Valladolid

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente en primera convocatoria el día nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior con la aclaración del acuerdo sobre construcción de una marquesina en el mercado de la calle Panaderos.
2. Quedar enterada de la dimisión, por exceso de ocupaciones, del cargo de séptimo teniente de alcalde presentada por don Luis Fernández y Fernández Madrid, a quien la Alcaldía ha comunicado su agradecimiento por la actividad y competencia que ha demostrado.
3. Posesionar de la séptima tenencia de Alcaldía, para la que fué designado por el señor alcalde, al concejal don Felipe Santander de la Mata, a quien el ilustrísimo señor presidente dió la bienvenida y saludó como colaborar eficaz y entusiasta que tan acreditado tiene su cariño a la ciudad.
4. Quedar enterada con gran complacencia de los testimonios de gratitud que, por las atenciones recibidas durante su estancia en Valladolid para presenciar las solemnidades en la Semana Santa, ha enviado

a la Alcaldía los embajadores de la Argentina y Cuba, el Director general de Enseñanza Técnica y los secretarios de Embajada adscritos al Ministerio de Asuntos Exteriores señores Martín y Moro.

5. Felicitar efusivamente a la Junta de Semana Santa por la acertada organización de las brillantes solemnidades de la Semana Santa celebradas en nuestra ciudad, y hacer constar la satisfacción de la Comisión permanente por la colaboración que ha prestado el personal obrero en la instalación de las tribunas.

6. Felicitar a la Orquesta Municipal y a la Coral Vallisoletana por su magnífica actuación en un concierto en Salamanca, y agradecer al Ayuntamiento de aquella ciudad los elogios que ha tributado a ambas agrupaciones.

7. Felicitar al sereno particular de la calle de Santiago, don Indalecio Vela Descalzo, por su meritoria actuación con motivo de haber sido detenido un peligroso delincuente contra la propiedad.

8. Quedar enterada de la gratitud que ha expresado la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid por una subvención que la ha concedido este Ayuntamiento.

9. Adquirir un busto del famoso poeta vallisoletano don Gaspar Núñez de Arce.

10. Adquirir ejemplares del libro "Valladolid-Papeletas de Historia y Arte" en papel de semilujo.

11. Quedar enterada de un fallo contencioso-administrativo en recurso contra la provisión de dos plazas de jefe de Negociado.

12. Conceder licencias de obras a don Delfín Rodríguez Gonzalvo y hermanos, a doña Modesta Peña y a doña Cristina Martínez.

13. Conceder licencias para construir dos sepulturas particulares.

14. Aprobar el acta de señalamiento de línea practicado en la calle de la Victoria número 51.

15. Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra la inclusión de las fincas número 2 de la calle Juan de Juni, números 144 y 146 del Paseo de Zorrilla y números 3 y 5 de la calle Gabilondo en el Registro Público de Solares.

16. Encargar el proyecto para proceder al ensanche de la calle de Quiñones, que será tramitado legalmente.

17. Reconocer varios quinquenios reglamentarios.

18. Aprobar el expediente disciplinario instruído a un empleado.

19. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes y dos relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

1.214

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente en primera convocatoria el día dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada de haberle sido concedida la excedencia activa al médico de la Casa de Socorro don Marcelino de Juan Martín.
3. Aprobar mociones de la Alcaldía sobre ejecución de dos acuerdos para la concesión de donativos a la entidad organizadora de la Vuelta Ciclista a España celebrada el pasado año, y al Club vallisoletano de Fútbol "Júpiter".
4. Conceder a "Textil Castilla, S. A." licencia para construir un paso subterráneo en la calle Manuel López Antolí.
5. Conceder a doña Julia Rodríguez Rubio licencia para acometer al alcantarillado la casa número 14 duplicado de la calle San José de Calasanz.
6. Conceder a don Santos Cacho terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura.
7. Aprobar el acta de recepción provisional de obras ejecutadas en el Matadero.
8. Aprobar una propuesta de señalamiento de línea en la manzana 166 del plano de urbanización (barrio de la Victoria).
9. Autorizar gastos para los festejos que se celebrarán el día de San Pedro Regalado, Patrono de la Ciudad.
10. Señalar las fechas de 7 a 21 de septiembre para celebrar las Ferias y Fiestas del presente año.
11. Autorizar diversos gastos para obras y adquisiciones.

12. Aprobar dos relaciones de suministros.

13. Dejar sobre la Mesa una relación de gastos.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde accidental (ilegible).

1.377

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente en primera convocatoria el día veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Hacer constar la satisfacción del Ayuntamiento por la designación de don Antonio Lorenzo Hurtado para el cargo de Consejero Nacional correspondiente a la provincia de Valladolid, y de don Vicente Guilarte González, letrado consistorial, y don José Millaruelo para los cargos de Procuradores en Cortes en representación de los Colegios de Abogados y de los agricultores de España, respectivamente.

3. Aprobar la relación de gastos por estancias de personalidades invitadas a presenciar las solemnidades de la Semana Santa.

4. Declarar fiestas locales, a efectos de suspensión del trabajo durante la media jornada de la tarde, los días 13 de mayo y 8 de septiembre, festividades de San Pedro Regalado y de Nuestra Señora de San Lorenzo, Patronos de la Ciudad.

5. Quedar enterada de tres fallos contenciosos-administrativos.

6. Aprobar normas para las zonas industriales.

7. Conceder licencia de obras a don Jesús Redondo.

8. Pasar a nuevo estudio de la Comisión de Obras la licencia solicitada por don Félix Arroyo.

9. Conceder licencia de habitabilidad para la casa construída en la calle Portillo de Balboa número 3.

10. Conceder licencia para acometida al alcantarillado en la casa número 2 de la calle de la Encarnación.

11. Conceder terreno del Cemen-

terio y licencia para construir una sepultura a doña Julia Fernández Flores.

12. Declarar de interés social un Colegio de la Congregación de Religiosas Agustinas Terciarias Misioneras de Ultramar en la calle Puento Colgante número 23.

13. Abonar una factura por confección del trofeo taurino "San Pedro Regalado" concedido el pasado año.

14. Adquirir tubería para la dotación de agua al barrio de la Victoria y a un grupo de viviendas.

15. Aprobar una certificación de obras ejecutadas en el Estadio Municipal.

16. Reconocer varios quinquenios reglamentarios.

17. Aprobar el padrón del arbitrio sobre solares sin edificar y sus recargos.

18. Dejar sobre la Mesa el acta de una subasta de aprovechamientos forestales del monte "Esparragal".

19. Adjudicar definitivamente a don Pablo Sacristán otra subasta de aprovechamientos forestales del monte "Antequera".

20. Aprobar nóminas del subsidio familiar del personal eventual y del plus de cargas familiares.

21. Aprobar dos relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

1.482

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente en primera convocatoria el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de una carta del letrado Consistorial, don Vicente Guilarte González, en la que agradece el acuerdo municipal de hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por su elección de

Procurador en Cortes por los Colegios de Abogados de España.

3. Quedar enterada del nombramiento de don Francisco Rubio para el cargo de médico de la Casa de Socorro.

4. Encargar a la sección técnica correspondiente un proyecto para la alineación de la calle López Gómez en el tramo comprendido entre la de Fray Luis de León y la Plaza de la Universidad.

5. Conceder licencia de habitabilidad a don Ramón López Mozo para el Hotel Felipe II, y de acometidas al alcantarillado a doña Francisca Valverde, don José Gonzáelz Hernaz y don Emilio González García.

6. Conceder terreno del Cementerio a don Rafael Lara.

7. Aprobar las actas de señalamientos de línea practicados en la calle de la Victoria números 15 y 49.

8. Autorizar gastos para diversas reparaciones y construcciones.

9. Autorizar a don Mariano Hilarrio de la Fuente para despachar medicamentos con destino a la Beneficencia municipal en su farmacia de la calle de San Ignacio número 9.

10. Autorizar a dos solicitantes para la limpieza de sepulturas particulares, sin exclusiva y con determinadas condiciones.

11. Conceder varias sepulturas en propiedad y reconocer derechos de enterramiento en otras.

12. Aprobar y tramitar las cuentas del presupuesto ordinario y del especial de urbanismo del año 1957 con las liquidaciones correspondientes, y varias cuentas de presupuestos extraordinarios.

13. Aprobar la cuenta de valores independientes y las de caudales del presupuesto ordinario y del especial de urbanismo, correspondientes al año 1957.

14. Reconocer un quinquenio reglamentario.

15. Aprobar altas y bajas en dos arbitrios.

16. Aprobar ocho relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde accidental (ilegible).

1.563